



RHCP-SO-07-2023-N° 066

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2023-834-M, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación para la recuperación del Módulo de Tutorías y Desarrollo de Titulación, para los ingenieros Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia y Jorge Bernardo Carranza, estudiantes de la I cohorte paralelo A de la Maestría en Ciberseguridad, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

(Firma manuscrita)



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2023-834-M, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

Artículo 2.- Aprobar la recuperación del Módulo de Tutorías y Desarrollo de Titulación, para los ingenieros Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia y Jorge Bernardo Carranza, estudiantes de la I cohorte paralelo A de la Maestría en Ciberseguridad, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección de Posgrado y Educación Continua; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2023-834-M
Calceta, 27 de julio de 2023

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación para la recuperación del módulo de Tutorías y Desarrollo de Titulación, para los Ingenieros Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia y Jorge Bernardo Carranza, estudiantes de la I cohorte paralelo A de la maestría en Ciberseguridad

Por medio del presente informo a usted que, en sesión ordinaria 006-2023, llevada a cabo el 26 de julio del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomiendan al Honorable Consejo Politécnico lo siguiente:

- Aprobar la recuperación del módulo de Tutorías y Desarrollo de Titulación, para los Ingenieros Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia y Jorge Bernardo Carranza, estudiantes de la I cohorte paralelo A de la maestría en Ciberseguridad, de acuerdo a lo establecido en el Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMCS-2023-046-M, suscrito por la coordinación académica del mencionado programa (Anexo 03R).

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Alexandra Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexos (3 hojas)



MZC/gcl



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación Académica Maestría en Ciberseguridad



Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMCS-2023-046-M
Calceta, 24 de julio de 2023

PARA: Dr. C. Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Solicitud de recuperación de módulo Tutorías y Desarrollo de Titulación en la Maestría en Ciberseguridad - I cohorte - paralelo A.

Dando cumplimiento a la primera recomendación del Comité Académico N°005-2023 llevada a cabo el día martes 18 de julio del presente año, me dirijo a usted para solicitar que por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica de Posgrado, se consideren las solicitudes de recuperación de módulo Tutorías y Desarrollo de Titulación, suscrita por los estudiantes Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia y Jorge Bernardo Zambrano Carranza de la Maestría en Ciberseguridad, primera cohorte - paralelo A.

Sin otro particular para solicitar, me suscribo de usted de manera atenta, anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ARMANDO
MOREIRA ZAMBRANO**

PhD. César Moreira Zambrano
COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD

Anexo: Solicitud de Eduardo Chavarría Anchundia y Jorge Zambrano Carranza (2 hojas)

CMZ/mfzb

Calceta, 14 de julio de 2023

PhD. César Moreira Zambrano
**COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN
CIBERSEGURIDAD - I COHORTE "A"**
En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a su vez desearle éxitos en sus labores diarias.

Quien suscribe Ing. Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia, estudiante de la Maestría en Ciberseguridad, I cohorte paralelo A, se dirige a usted para solicitar que por su digno intermedio ante las instancias superiores se me permita recuperar el módulo reprobado denominado "Tutorías y Desarrollo de Titulación" correspondiente al tercer período académico ordinario y así poder culminar mi fase curricular y continuar con mi proceso de titulación.

Cabe mencionar que me acogeré a lo que estipula las normativas vigentes en lo referente a la recuperación del módulo y aceptaré las disposiciones que se tomen referente a mi caso particularmente.

Sin otro particular para solicitar, me suscribo de ustedes no sin antes expresarle mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

eduardo
chavarría
a



Firmado digitalmente por
eduardo chavarría
Fecha: 2023.07.15
14:55:35 -05'00'

Ing. Eugenio Eduardo Chavarría Anchundia
**ESTUDIANTE DEL PROGRAMA
DE MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD**
C.I: 1314791284

Calceta, 14 de julio de 2023

PhD. César Moreira Zambrano
**COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN
CIBERSEGURIDAD - I COHORTE "A"**
En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a su vez desearle éxitos en sus labores diarias.

Quien suscribe Ing. Jorge Bernardo Zambrano Carranza, estudiante de la Maestría en Ciberseguridad, I cohorte paralelo A, se dirige a usted para solicitar que por su digno intermedio ante las instancias superiores se me permita recuperar el módulo reprobado denominado "Tutorías y Desarrollo de Titulación" correspondiente al tercer período académico ordinario y así poder culminar mi fase curricular y continuar con mi proceso de titulación.

Cabe mencionar que me acogeré a lo que estipula las normativas vigentes en lo referente a la recuperación del módulo y aceptaré las disposiciones que se tomen referente a mi caso particularmente.

Sin otro particular para solicitar, me suscribo de ustedes no sin antes expresarle mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Bernardo Zambrano Carranza
**ESTUDIANTE DEL PROGRAMA
DE MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD**
C.I: 1205741075



SHOT ON MI 9
AI TRIPLE CAMERA